

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1172-2013 - MPP/A

Puno, 30 de diciembre del 2013

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 101-2013-MPP/A, de fecha 27 de diciembre de 2013, por el que se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Puno para el año fiscal 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, mediante la Ley N° 30114, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01, la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de programación multianual.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 101-2013-MPP/A, de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Puno para el año fiscal 2014.

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2013.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, y lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Puno, ascendente a S/. 46'513,273.00 (Cuarenta y Seis Millones, Quinientos Trece mil, Doscientos Setenta y Tres nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Tipo de Transacción 1: Ingresos Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles
00 Recursos Ordinarios	1'888 761.00
07 Fondo de Compensación Municipal.	23 075 321.00
08 Impuestos Municipales.	5 051 173.00
09 Recursos Directamente Recaudados.	10 025 970.00
13 Donaciones y Transferencias.	00.00
18 Canon y Sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.	6 472 048.00
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	00.00
TOTAL	46'513,273.00

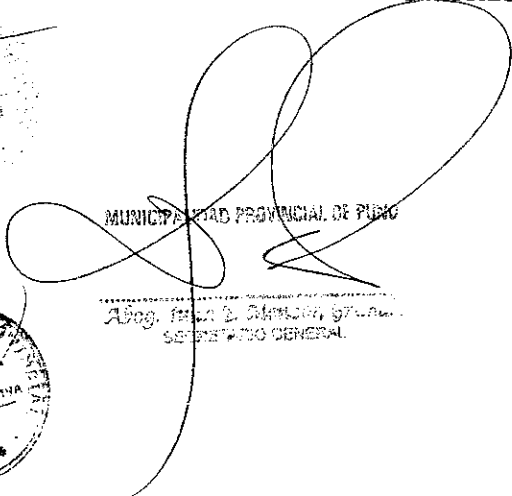
GASTOS

Tipo de Transacción 2: Gastos	En Nuevos Soles
2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	17 051 520.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.	3 324 115.00
2.3 Bienes y Servicios.	7 542 928.00
2.4 Donaciones y Transferencias	834 692.00
2.5 Otros Gastos.	268 500.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	16 927 042.00
2.8 Servicio de la Deuda Pública.	564 476.00
TOTAL	46'513,273.00


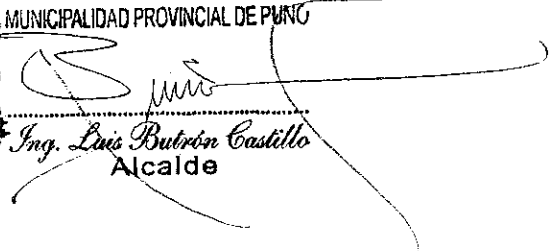
Artículo 2º.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Puno, correspondiente al año fiscal 2014, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función; Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 Abog. FREDY E. GARCÍA GARCÍA
 SECRETARIO GENERAL




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Ing. Luis Butrón Castillo
 Alcalde